



Federación Extremeña
de Baloncesto

BASES DE COMPETICIÓN
XXII TROFEO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
MASCULINO
TEMPORADA 2018/2019

BASES DE COMPETICIÓN. Temp. 2018/19 XXII Trofeo Diputación de Badajoz Masc.

1. ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB regirán el desarrollo de la Competición Trofeo Diputación de Badajoz Masculino, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

2. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

2.1. INSCRIPCIÓN

En la Temporada 2018/2019 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases y Normas de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2018-2019 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delinquentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones por parte de la FExB.** En caso de cambio de correo se debe informar

a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. El proceso de inscripción de los equipos será detallado en un Manual de funcionamiento de dicha Intranet que será enviado a los clubes y publicado en la web lo antes posible.

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados:

El plazo para la inscripción en la Categoría Trofeo Diputación de Badajoz Masculino finaliza el 21 de Septiembre de 2018. Esta inscripción definitiva se realizará en la Intranet FExB

Los detalles y el tutorial de este y todos los procedimientos que se deban realizar a través de la Intranet FExB estarán reflejados en un manual que se remitirá a los Clubes y se publicará en la web.

2.2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

La fecha tope para presentar a la FExB las solicitudes de licencias de 8 jugadores y un entrenador (mínimos de la competición) será el **19 de Octubre de 2018**. Las Solicitudes de Licencia de los componentes del equipo, que se obtienen de la Intranet FExB, podrán remitirse, a través de la intranet, desde el momento en el que se reciba la confirmación de la inscripción por parte de la FExB.

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas las licencias, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Incomparecencia". Además, sus componentes no podrán ser beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores y técnicos requeridos.

La inscripción de licencias se realizará a través de la nueva Intranet FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de jugadores, entrenadores y asistentes firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria esta temporada la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto el Club debe conservar los originales.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** a color, tamaño carnet en fondo blanco (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del DNI de cada componente.
- Impreso de Solicitud de licencia completamente relleno con los datos del componente y su firma, y también con la firma y sello del médico (en el caso de los jugadores)

Esta temporada NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el original de la Solicitud de Licencia cumplimentada y firmada por el participante y, en el caso de licencia de jugador, **también firmada y sellada por el médico**, indicando el número de Colegiado (pero sí subirla a intranet).

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín s/n
10005 Cáceres

2.3. DILIGENCIAMIENTO

JUGADORES

Podrán participar en esta competición los jugadores nacidos en el año 2000 y anteriores.

Se entienden como **jugadores comunitarios** aquellos que tengan nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (incluidos aquellos países candidatos a la adhesión a la Unión Europea) y hayan adquirido el derecho a la libre circulación, así como aquellos nacidos en países que tengan convenio con un estado miembro. (Artículo 28 del Reglamento Gral y de Comp. FEB)

Siguiendo los requisitos FIBA, todo aquel jugador, ya sea comunitario o nacional, que en la anterior temporada haya participado en competiciones fuera de España, deberá presentar la **solicitud de transfer internacional** que se tramita a través de la Federación Española de Baloncesto y la Federación Nacional de Procedencia y que puede conllevar gastos de gestión solicitados por la Federación de Procedencia. Este jugador no podrá obtener la licencia hasta no recibir la confirmación al Transfer Internacional.

Jugadores extranjeros: Cada equipo podrá disponer de jugadores no comunitarios, presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- a. El transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siguiendo el procedimiento articulado por la FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- b. Permiso de Residencia tramitado o, si se trata de estudiantes extranjeros, CERTIFICADO del centro educativo donde esté desarrollando sus estudios.

Los jugadores **extranjeros** no podrán reforzar a equipos del mismo **club** que participen en competiciones nacionales, según Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto artículo 32.

JUGADORES DE REFUERZO

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea la de categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Junior a Senior.

Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia, siendo de la misma categoría de edad, sea de una División inferior.

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo, de su misma entidad, de categoría superior (edad) siempre que participen en diferente división. Ejemplo: Junior que refuerza a Senior Diputación y Senior de Categoría Nacional.

Se admitirá la alineación de jugadores de categoría o edad inmediatamente inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán inscribir obligatoriamente a un entrenador con el título, al menos, de Entrenador de **Primer Nivel** en Baloncesto o certificación del primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico Deportivo en Baloncesto, según se contempla en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado Reglamento.

2.4. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Todas las cuotas deberán ser abonadas por la entidad en el momento de recepción de la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto. Antes del comienzo de la 2ª vuelta de la Liga Regular se deberá estar al corriente de pago de Licencias. En el caso que no se estuviera al corriente de pagos el equipo no podrá disputar ningún encuentro más hasta que no abone las licencias federativas.

Los encuentros no disputados por esta circunstancia serán considerados como Incomparecencia del equipo que no está al corriente. En el caso que el equipo se clasifique para una fase posterior, este, no podrá participar y se clasificará el equipo que corresponda por clasificación de su grupo. El abono se realizará por transferencia o ingreso **indicando en el concepto el número de la factura**. El número de cuenta para realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720

Los equipos deberán presentar fotocopia del ingreso efectuado y enviarlo por correo electrónico a senior@fexb.es siempre y cuando no indique en el concepto el número de factura.

Trofeo Diputación de Badajoz Masculino	Cuota FExB	Seguro Deportivo	IMPORTE
Cuota de Participación	50,00 €	-----	50,00 €
Entrenador/a	15,00 €	45,00 €	60,00 €
Jugador Comunitario	15,00 €	45,00 €	60,00 €
Jugador Extranjero	100,00 €	45,00 €	145,00 €
Delegado de Campo/asistente	15,00 €	26,00 €	41,00 €
Entrenador/Jugador	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Impreso de vinculación	35,00 €	-----	35,00 €

*** Estas tarifas están pendientes de la confirmación del precio del Seguro Deportivo para la siguiente temporada**

2.5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida".

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

2.6. ALTAS Y BAJAS

Plazo de inscripción de Jugadores hasta el día **28 de febrero de 2019**. Dentro de este plazo, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador hasta llegar al límite de 14 licencias.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2019

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 20:00 horas del jueves anterior al encuentro**, hasta el fin del plazo indicado más arriba.

No obstante, a partir de la mencionada fecha de finalización del plazo de inscripción de jugadores, podrán realizarse nuevas altas de jugadores que no hayan participado durante la presente temporada en ningún otro equipo federado, cumpliendo con lo referente a las 3 bajas y 3 altas.

Ningún jugador/a podrá cambiar de equipo dentro del mismo Club a lo largo de la temporada.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

3.1. COMPOSICIÓN

La competición Trofeo Diputación de Badajoz Masculina, está compuesta por todos aquellos equipos que realicen la inscripción en los plazos establecidos y con la documentación requerida, hasta un máximo de 24

equipos. El conjunto de equipos inscritos se dividirá en tres grupos de 8 equipos cada uno agrupados en función de la zona geográfica.

3.2. FORMA DE JUEGO

Si el número final de inscritos fuese de 16 o inferior, la competición se dividirá en dos grupos de igual número de equipos, salvo que se tenga un número impar en cuyo caso, uno de los dos grupos tendrá un equipo más. En caso de que el número de equipos sea mayor, la competición se dividirá en tres grupos de igual número de equipos, salvo que sea un número distinto de un múltiplo de tres, en cuyo caso, uno o dos grupos tendrán un equipo más.

La temporada se dividirá en dos fases: Primera Fase y Fase Final por el Título.

La Primera Fase se disputará en formato de Liga Regular todos contra todos a dos vueltas. La Fase Final por el Título se establece del siguiente modo:

- **Si el número de grupos de la Primera Fase es dos**, los cuatro primeros equipos de cada grupo se clasifican para la Fase Final por el Título, disputándose cuartos de final y semifinales (con sistema play off al mejor de 3 encuentros, jugando en casa el primer partido y el tercero, en caso de ser necesario; el equipo mejor clasificado en la liga regular) y la Final a partido único en la cancha designada por la Diputación de Badajoz. La composición de los cruces será la siguiente:

Cuartos de Final (Play off al mejor de 3 encuentros)

Sólo podrán participar en esta fase de competición los equipos que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federación Extremeña de Baloncesto.

- Cuarto 1: Primer Clasificado del Grupo A vs Cuarto Clasificado del Grupo B
- Cuarto 2: Segundo Clasificado del Grupo B vs Tercer Clasificado del Grupo A
- Cuarto 3: Primer Clasificado del Grupo B vs Cuarto Clasificado del Grupo A
- Cuarto 4: Segundo Clasificado del Grupo A vs Tercer Clasificado del Grupo B

Semifinales (Play off al mejor de 3 encuentros)

- Semifinal 1: Vencedor del Cuarto 1 vs Vencedor del Cuarto 2
- Semifinal 2: Vencedor del Cuarto 3 vs Vencedor del Cuarto 4

Final (Partido único)

- Vencedor de la Semifinal 1 vs Vencedor de la Semifinal 2

Clasificación del 5º al 8º

Los equipos eliminados en Cuartos de Final establecerán su posición final en la clasificación de acuerdo al número de victorias y derrotas cosechados durante la liga regular.

Clasificación del 9º al 12º.

Sólo podrán participar en esta fase de competición los equipos que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federación Extremeña de Baloncesto

La jugarán los equipos no clasificados para cuartos de Final y que al finalizar la Fase regular consiguieron los puestos 5º y 6º de cada uno de los Grupos.

Jugarán dos eliminatorias a partido único en terreno de juego del mejor clasificado en la primera fase. Los primeros enfrentamientos son:

- Primera eliminatoria 5º Clasificado del Grupo "B" vs 6º Clasificado grupo "A".
- Segunda eliminatoria 5ª Clasificado del Grupo "A" vs 6º Clasificado grupo "B".

Puestos 9º Y 10º Ganador primera eliminatoria vs Ganador segunda eliminatoria. (Se jugará en casa del equipo que mejor coeficiente de victorias y derrotas haya tenido durante la Liga Regular)

Puestos 11º y 12ª Perdedor primera eliminatoria vs perdedor segunda eliminatoria. (Se jugará en casa del equipo que mejor coeficiente de victorias y derrotas haya tenido durante la Liga Regular)

Clasificación del 13º al 16º.

Sólo podrán participar en esta fase de competición los equipos que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federación Extremeña de Baloncesto

La jugarán los equipos no clasificados para cuartos de Final y que al finalizar la Fase regular consiguieron los puestos 7º y 8º de cada uno de los Grupos.

Jugarán dos eliminatorias a partido único en terreno de juego del mejor clasificado en la primera fase. Los primeros enfrentamientos son:

- Primera eliminatoria 7º Clasificado del Grupo "B" vs 8º Clasificado grupo "A".
- Segunda eliminatoria 7ª Clasificado del Grupo "A" vs 8º Clasificado grupo "B".

Puestos 13º y 14º Ganador primera eliminatoria vs Ganador segunda eliminatoria. (Se jugará en casa del equipo que mejor coeficiente de victorias y derrotas haya tenido durante la Liga Regular)

Puestos 15º y 16ª Perdedor primera eliminatoria vs perdedor segunda eliminatoria. (Se jugará en casa del equipo que mejor coeficiente de victorias y derrotas haya tenido durante la Liga Regular)

- Si el número de grupos de la Primera Fase es tres, se clasifican los 5 primeros equipos de cada grupo más el mejor sexto clasificado, para disputar los octavos de final a doble partido sistema copa. Los ganadores jugarán entre si los cuartos de final, también a doble vuelta. Las semifinales también serán a doble vuelta con sistema copa. En todos los casos el equipo con mejor clasificación en la primera fase, jugará el segundo partido de la eliminatoria en casa. La final se jugará a partido único entre los ganadores de todas las eliminatorias anteriores.

En caso de ser este el sistema de competición definitivo, se enviará antes del inicio de la competición a todos los equipos implicados el desarrollo de cruces, la nomenclatura de los grupos se sorteará después.

4. DELEGADOS FEDERATIVOS

Cualquier club podrá solicitar con ocho días de antelación a la celebración del encuentro, **Delegado Federativo**, abonando la cantidad de 120,00 € en la cuenta de la Federación antes de las 48 horas del comienzo del partido.

5. TERRENOS DE JUEGO

Cada equipo **deberá contar con un terreno de juego oficial**, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

Los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales, así como disponer de marcador, reloj, módulo de posesión, etc.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

El terreno de juego deberá ser en todo caso cubierto así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva de acuerdo con los Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto. ES OBLIGATORIO que el terreno de juego esté adaptado a las dimensiones recogidas en las reglas FIBA acordadas en 2014.

En caso de tener que modificar el terreno de juego de forma puntual o definitiva, el nuevo terreno de juego deberá cumplir igualmente con lo expresado en estas bases, debiendo comunicarse dicho cambio a la Federación Extremeña de Baloncesto con al menos 15 días de antelación al primer encuentro que se dispute en el nuevo terreno de juego.

Los equipos serán responsables de que los terrenos de juego estén reservados para la disputa del encuentro y con las disposiciones técnicas requeridas (banquillos, canastas colocadas, mesa de anotadores, crono, tablillas, indicadores de 5 faltas, flecha de posesión...)

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Las fechas de celebración de los encuentros señaladas por los equipos en la inscripción de la competición son inamovibles, salvo causa de fuerza mayor, que determinará y autorizará la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se consideran como fechas y horas oficiales de los encuentros las establecidas por los equipos entre las siguientes franjas: los sábados de 16,30 h a 20,30 h y domingos de 10,00 h a 12,30 h.

No obstante, las fechas y horarios de encuentros podrán ser variadas, considerándose como válidas los viernes o domingos por la tarde, o cualquier día de diario que acuerden los equipos, siendo necesario en cualquier caso, la conformidad del equipo contrario y la autorización de la FEXB.

Calendario de Competición

Liga Regular (en el caso de 2 grupos de 8 equipos por grupo):

- Octubre de 2018 : 27
- Noviembre de 2018 : 10, 17 y 24
- Diciembre de 2018 : 1 y 15
- Enero de 2019 : 12, 19 y 26
- Febrero de 2019 : 2, 9, 16 y 23
- Marzo de 2019 : 9

Cuartos de Final:

- Marzo de 2019 : 16, 23 y 30

Semifinales:

- Abril de 2019 : 6, 13 y 27

Final:

- Mayo de 2019 : 4

El Campeón del Trofeo Diputación de Badajoz se enfrentará en la (XXIII Edición) de la Final Autonómica del Trofeo Diputaciones al Campeón del Trofeo Diputación de Cáceres el 18 o 25 de mayo de 2019 en la localidad designada por la Federación Extremeña de Baloncesto, siguiendo las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Fechas para las clasificaciones del 9º al 16º puestos.

- Marzo de 2018 : 16 y 30

* Aunque en todas las fechas aparece el sábado, los encuentros podrán disputarse a lo largo del fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales.

Las fechas en el caso de que la liga esté compuesta por 3 grupos de 8 equipos cada uno serán las mismas, pero las fechas de los cruces quedarán de la siguiente forma:

Octavos de Final:

- Marzo de 2019 : 16 y 23

Cuartos de Final:

- Marzo de 2019 : 30
- Abril de 2019 : 6

Semifinales:

- Abril de 2019 : 13 y 27

Final:

- Mayo de 2019 : 4

* Aunque en todas las fechas aparece el sábado, los encuentros podrán disputarse a lo largo del fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales.

7. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Cualquier modificación de terreno de juego y horario de partidos deberá efectuarse en el impreso oficial con al menos diez días de antelación a la celebración de la Jornada, y con la conformidad firmada del equipo contrario en los casos en que sea necesaria.

Para modificar la fecha del partido, aparte de lo anteriormente señalado en cuanto a terreno de juego y horario, deberá contar con la autorización de la Federación Extremeña de Baloncesto. No obstante la nueva fecha deberá ser antes de la finalización de la vuelta correspondiente a la jornada en cuestión. Las dos últimas jornadas de cada fase de competición no podrán aplazarse, sino tan sólo adelantarse.

En cualquier caso deberán cumplirse, asimismo, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO EN LA FExB

Objeto de Modificación	Plazo de Recepción en Federación Extremeña	Conformidad del Contrario Necesaria	Cuota a Enviar a F.Ex.B.
FECHA CAMPO HORA	ANTES DE 30 DÍAS	SÍ NO NO	-----
FECHA CAMPO HORA	ANTES DE 15 DÍAS	SÍ NO SÍ	20,00 €
FECHA CAMPO HORA	ANTES DE 9 DÍAS	SÍ NO SÍ	30,00 €

El cambio de un partido dentro del mismo fin de semana en las bandas horarias destinadas a la competición será considerado sólo como CAMBIO DE HORA, a todos los efectos (y no de fecha).

A partir de nueve días antes de la fecha de celebración del encuentro, el mismo no puede sufrir modificación en fecha, terreno de juego y horario, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y acreditada, y siempre que sea aprobado por la Federación Extremeña de Baloncesto.

El abono del cambio se realizará como tope, a los 15 días una vez recibida la factura emitida por la FExB, abonando la misma por transferencia bancaria. Indicar en el concepto de la misma el número de la Factura.

8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto, con cargo a la Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Todos los equipos podrán solicitar **árbitros no locales**, realizando la solicitud con 9 días de antelación al correo senior@fexb.es y abonando la cantidad establecida por la **tarifa arbitral más recargo del 30% más el desplazamiento de los colegiados y dietas** (dietas en caso de ser necesarias por horario del encuentro o distancia en kilometraje).

9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca MOLTEN modelo GM7, GM7X o superior (GG7 o GL7); que deberá proporcionar el equipo local. Si este no dispusiera de ninguno de estos modelos, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

10. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto (www.fexb.es). Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados por correo electrónico (oficial del Club) y actualizado en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 20:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

Las únicas vías de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones, serán el correo electrónico comitecompeticion@fexb.es y el registro de la Federación Extremeña de Baloncesto, no atendándose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición.

11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Uniformidad

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente *Uniformes* y *Otra indumentaria*, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

El incumplimiento de esta normativa será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 30,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

Deberá estar **incluido en la equipación de juego el logo de la Diputación de Badajoz.**

Para la realización de las memorias deportivas solicitadas por la Diputación a la FExB, será imprescindible el envío de una **Fotografía Oficial de Equipo** actualizada, con su ropa de juego; que se deberá remitir al correo senior@fexb.es antes del inicio de la segunda vuelta de la primera fase.

Incomparecencia y Notificaciones Incomparecencia

Por el buen desarrollo de la competición, todos los equipos deben disputar todos sus encuentros. Si en algún caso, un equipo no pudiese o se negase a jugar un encuentro (aunque avise con anterioridad de esta circunstancia a la FExB), este será sancionado, además de la **sanción a los efectos de la clasificación deportiva; con 200€ y con los gastos ocasionados al equipo perjudicado de los encuentros de la primera y segunda vuelta**. En el caso de que sea sancionado por el Comité y no abonara las sanciones impuestas, el equipo sancionado no podrá seguir jugando en la presente temporada.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA

Se estará a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito.**

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Equipo deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo antes del inicio de la competición.

13. CONDUCTA APROPIADA

Los clubes integrantes del Trofeo Diputación de Badajoz Masculino deben mantener en todo momento una conducta apropiada en su comunicación con los aficionados a través de los canales oficiales, bien sea su página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal de contacto público. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones o pueda incentivar la violencia o el rencor hacia otro club, entidad o persona y por consiguiente podrá ser sometido al reglamento Disciplinario de la FExB.

Los clubes deben comunicar al Área de Competiciones Senior la lista de canales oficiales de comunicación y/o redes sociales en los que están presentes en el momento de su inscripción en la competición, así como cuando se cree algún nuevo canal.

La FExB podrá utilizar en su página web o en la de la competición los enlaces a webs, blogs o perfiles públicos de los jugadores de la liga así como los comentarios o archivos publicados por estos.

Los comentarios de jugadores, entrenadores y personal del club en sus páginas webs, blogs, perfiles o redes sociales tendrán la misma consideración que una declaración en Medio de Comunicación por lo que serán considerados igualmente ante una posible sanción.

14. DISPOSICIÓN FINAL

Estas bases de competición podrán ser modificadas por la Junta Directiva en caso de que el número de equipos sea diferente al previsto durante la confección de las mismas.

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas de Trofeo Diputación de Badajoz Masculino, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones, temporada 2017/18 de la Federación Extremeña de Baloncesto y en su defecto el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO